UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Avda. Dr. Montero N° 658
Teléfonos: 480 081/481 549 Fax: 595 21 480 130
E-MAIL: fcm@med.una.py

RESOLUCIÓN D. Nº/77/ 2015

RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, DE FECHA 05 DE FEBRERO DE 2015, POR LA CUAL SE APRUEBA EL CORRIMIENTO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 213/2012, FIRMADA CON LA EMPRESA CONSORCIO SAN LORENZO, CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL - (SBE)Nº 02/2012, "OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, TERMINACIÓN E INSTALACIONES DEL EDIFICIO DE CONSULTORIOS DEL NHC".

VISTO:

a) La Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, en su Art. 62 de la Ley 2051/03: Convenios Modificatorios en Obras Públicas, que establece:" *en el caso de que fuere necesario ampliar, modificar, o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas, presentados durante su ejecución la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista sin licitación, pero con el Informe previo favorable de la Auditoría General correspondiente, los convenios modificatorios que requieran la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original,....".*----------

b) El Contrato Original Nº 213/12, suscripto con la Empresa Contratista Consorcio San Lorenzo, en fecha 26 de diciembre de 2012.----------

c) El Convenio Modificatorio Nº 03/2014, en la que se establece la Vigencia del Contrato Nº 213/2012, hasta el 31 de diciembre de 2014.----------

d) La solicitud de Corrimiento de Vigencia del Contrato Nº 213/2012, presentada por la FIUNA, encargada de la Fiscalización General de Obras de la Facultad de Ciencias Médicas, según nota de fecha 21/01/2015.----------

CONSIDERANDO:

a) La nota de la Fiscalización General de Obras, de fecha 28/01/2015, por medio de la cual entrega a la Facultad de Ciencias Médicas el Acta de Recepción Provisoria con 176 hojas foliadas de Resalvas, firmada el día 21 de enero de 2015.----------

b) El Dictamen Nº 18/2015, de fecha 03/02/2015, del Dr. Juan Carlos Barreiro Perrotta, Asesor Jurídico del Decanato – UOC, de la FCM.----------

c) El Dictamen de la Dirección de Auditoría Interna *DIC-DAI Nº 04/2015*, de fecha 03/02/2015.----------

d) El Informe del Equipo Técnico Nº 15/2015, de fecha 05/02/2015.----------

e) Las Disposiciones legales y reglamentarias vigentes.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Avda. Dr. Montero N° 658
Teléfonos: 480 081/481 549 Fax: 595 21 480 130
E-MAIL: fcm@med.una.py

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
En uso de sus atribuciones Legales
RESUELVE;

Art.1º **APROBAR** el Corrimiento de la Vigencia del **Contrato Nº 213/2012**, "**OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, TERMINACIÓN E INSTALACIÓN DEL EDIFICIO DE CONSULTORIOS DEL NUEVO HOSPITAL DE CLÍNICAS**", suscripto con la Consorcio San Lorenzo, hasta el *30 de junio de 2015*.----------

Art.3º **AUTORIZAR** la firma del **Convenio Modificatorio Nº 05/2015**, de Corrimiento de Vigencia del **Contrato 213/2012**.----------

Art.4º **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas, que a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicite a la Empresa Consorcio San Lorenzo, presente las Pólizas de Seguro exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones ajustado al Corrimiento Vigencia establecida en el presente Convenio Modificatorio.----------

Art.5º **COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplido, archivar.----------

Lic. **RAQUEL GIL MARTÍNEZ**
Secretaria de la Facultad

Prof. Dr. **ANÍBAL PERIS MANCHINI**
Decano

c.c. Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Planificación, Dirección de Auditoría Interna, Unidad Operativa de Contrataciones, Comité de Licitación, Dpto. de Control Interno, Rendición de Cuentas, Archivo. ***APM/RGM/****lrd*